



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

**TAMBOBAMBA**

REGIÓN APURÍMAC



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 261-2024-A-MPCT**

*Tambobamba, 19 de diciembre del Año 2024.*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA.**

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 194° y siguientes de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, y concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización;

Que, el artículo 6° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades prescribe lo siguiente: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, por su parte, el inc. 6, del artículo 20° de la misma norma, establece que son atribuciones del alcalde dictar resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, es política del actual Gobierno Municipal, destacar, reconocer y agradecer el esfuerzo de las personas naturales y/o jurídicas, que con sus logros y acciones importantes y trascendentes contribuyen y han contribuido al desarrollo cívico, moral, económico y social de la provincia de Cotabambas, a fin de alcanzar un cambio y mejorar la calidad de vida de nuestra población. Asimismo, es deber de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, valorar y estimular la labor y desempeño de quienes, con su entrega, esfuerzo y dedicación, han gestado el desarrollo integral y crecimiento de la provincia;

Que, una de las formas de valorar dicho esfuerzo es el reconocimiento a través de un acto resolutorio de reconocimiento y felicitación pública, que tenga significación moral, que le incentive como aliciente para los maestros que durante su permanencia en la provincia de Cotabambas, brindaron el mejor tiempo de su juventud y sabiduría a favor de los hijos de la provincia, en especial al distrito de Tambobamba en la Institución Educativa "Erasmus Delgado Vivanco";

Que, con las referencias antes expuestas, se tiene que las mismas constituyen acciones distinguidas que merecen una especial consideración, más aún si a la fecha su trayectoria trasciende positivamente en la sociedad; en tal sentido, corresponde a la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba, como representante de la sociedad, testimoniar el reconocimiento;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, investida por el mandato constitucional, y en mérito a los considerandos precedentes;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- EXPRESAR**, a nombre de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba, **UN ESPECIAL RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO** al Prof. **PAZ ATILIO CORNEJO PINTO**, por su abnegada labor y dedicación, quien brindó el mejor tiempo de su juventud y sabiduría a favor de los hijos de la provincia de Cotabambas, en especial al distrito de Tambobamba en la Institución Educativa "Erasmus Delgado Vivanco".

**Artículo 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía al Prof. PAZ ATILIO CORNEJO PINTO, con las formalidades de ley.

**Artículo 3°.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática de la Entidad la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS  
TAMBOBAMBA  
*Contreras*  
Ing. Dante Contreras Gayoso  
DNI N° 25003473  
ALCALDE PROVINCIAL

ICH'ULLA KALLPALLA LLAQTANCHISTA QESPIRICHISUNCHIS!

Plaza de Armas S/N. - TAMBOBAMBA

mpctalcaldia2023.2026@gmail.com

914471001

